



Resolución Directoral

0570-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 30 de junio de 2018

VISTO:

CUT	70691-2018	Fecha	08 de mayo de 2018
"Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Comunidad Campesina de Checco Pucca.			
Representado por:		Documento	
Juan Francisco Chacmana Flores		DNI 23915537	
Informe Formalización:		Fecha	
046-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.VE-AT/AGM		28 de junio de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 046-2018 ANA-AAA.PA-ALA.VE-AT/AGM, de la Administración Local de Agua Alto Apurimac - Velille.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado Comunidad Campesina Checco Pucca, ubicado políticamente en el distrito de Santiago, provincia de Cusco, departamento Cusco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 11918.00 m³/año, a favor de ""Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Comunidad Campesina de Checco Pucca.", conforme al siguiente detalle:

Titular	"Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Comunidad Campesina de Checco Pucca.				
Clase de Uso	Poblacional	Tipo de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Centro Poblado / Comunidad / Anexo	Comunidad Campesina Checco Pucca				
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Cusco		
		Provincia	Cusco		
		Distrito	Santiago		
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac		
ALA		Alto Apurimac - Velille			
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, Este:176302.00, Norte:8492557.00				





Resolución Directoral

0570-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 30 de junio de 2018

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial Quechuara Huaycco										
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 Este:176489.00 Norte:8493057.00										
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)												
Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
11918.0	1012.0	914.0	1012.0	980.0	1012.0	980.0	1012.0	1012.0	980.0	1012.0	980.0	1012.0

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) de la Comunidad Campesina de Checco Pucca., Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR